

## RESOLUCIÓN ARCOTEL-2021-1336

### LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

#### CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone:  
*"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*
- Que, el artículo 227 de la Carta Magna, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;
- Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurará la estabilidad económica;
- Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone:  
*"Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes"*;
- Que, el artículo 147 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, establece que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones será dirigida y administrada por la o el Director Ejecutivo, quien tendrá plena competencia para expedir todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, con excepción de las competencias expresamente reservadas al Directorio;
- Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala:  
*"Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y*

*representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...) 12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...).";*

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas, establece: "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...*";

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 02-02-ARCOTEL-2021, de 1 de junio de 2021, designó al Mgs. Andrés Rodrigo Jácome Cobo, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones;

Que, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante acción de personal No.362, de 20 de octubre de 2021, designa a la Magister María Belén Vásquez Guizado, el puesto de Coordinadora General Administrativa Financiera de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones;

En ejercicio de las atribuciones legales:

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar en el presupuesto de gastos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, la siguiente disminución:

PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
01 00 000 001	1700	510105	Remuneraciones Unificadas	6.297,14
01 00 000 001	1700	510106	Salarios Unificados	1.433,44
01 00 000 001	1700	510203	Décimo Tercer Sueldo	6.818,93
01 00 000 001	1700	510204	Décimo Cuarto Sueldo	1.287,57



PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
01 00 000 001	1700	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	389,55
01 00 000 001	1700	510510	Servicios Personales por Contrato	3.948,85
01 00 000 001	1700	510512	Subrogación	1.329,10
01 00 000 001	1700	510513	Encargos	1.355,09
01 00 000 001	1700	510601	Aporte Patronal	4.000,43
01 00 000 001	1700	510602	Fondo de Reserva	9.857,64
01 00 000 001	1700	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por cesación de funciones	102,31
55 00 000 001	1700	510105	Remuneraciones Unificadas	7.078,08
55 00 000 001	1700	510203	Décimo Tercer Sueldo	5.994,35
55 00 000 001	1700	510204	Décimo Cuarto Sueldo	362,28
55 00 000 001	1700	510510	Servicios Personales por Contrato	6.904,00
55 00 000 001	1700	510512	Subrogación	373,66
55 00 000 001	1700	510513	Encargos	679,79
55 00 000 001	1700	510601	Aporte Patronal	3.761,68
55 00 000 001	1700	510602	Fondo de Reserva	5.063,32
55 00 000 001	1700	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por cesación de funciones	682,42
56 00 000 001	1700	510105	Remuneraciones Unificadas	14.238,50



PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
56 00 000 001	1700	510203	Décimo Tercer Sueldo	2.870,07
56 00 000 001	1700	510204	Décimo Cuarto Sueldo	851,82
56 00 000 001	1700	510510	Servicios Personales por Contrato	2.130,18
56 00 000 001	1700	510512	Subrogación	1.202,51
56 00 000 001	1700	510513	Encargos	2.226,90
56 00 000 001	1700	510601	Aporte Patronal	3.967,27
56 00 000 001	1700	510602	Fondo de Reserva	4.563,52
56 00 000 001	1700	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por cesación de funciones	2.136,32
01 00 000 001	1700	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal.	39,98
01 00 000 001	1701	530101	Agua Potable	1.401,75
01 00 000 001	1701	530105	Telecomunicaciones	1.662,36
01 00 000 001	1701	530106	Servicio de Correo	118,00
01 00 000 001	1701	530203	Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje Envase Desnevaso y Recarga de Extintores	937,44
01 00 000 001	1701	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Magnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	1.110,58
01 00 000 001	1701	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	7.491,17



PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
01 00 000 001	1701	530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación - Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	1.387,71
01 00 000 001	1701	530301	Pasajes al Interior	12.250,48
01 00 000 001	1701	530302	Pasajes al Exterior	1.553,79
01 00 000 001	1701	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.261,37
01 00 000 001	1701	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	3.597,00
01 00 000 001	1701	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	6.842,90
01 00 000 001	1701	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	4.498,79
01 00 000 001	1701	530504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	16.178,88
01 00 000 001	1701	530607	Servicios técnicos especializados	8.784,33
01 00 000 001	1701	530612	Capacitación a Servidores Públicos	1.238,88
01 00 000 001	1701	530701	Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	2.122,37
01 00 000 001	1701	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	5.980,00
01 00 000 001	1701	530801	Alimentos y Bebidas	68,03
01 00 000 001	1701	530803	Combustibles y Lubricantes	1.418,77
01 00 000 001	1701	530804	Materiales de Oficina	2.960,00



PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
01 00 000 001	1701	530805	Materiales de Aseo	168,00
01 00 000 001	1701	530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	1.430,05
01 00 000 001	1701	530813	Repuestos y Accesorios	9.478,95
01 00 000 001	1701	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	1.146,78
01 00 000 001	1701	570201	Seguros	1.588,08
01 00 000 001	1701	580209	A Jubilados Patronales	1.925,83
55 00 000 001	1701	530105	Telecomunicaciones	30,00
55 00 000 001	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300,00
55 00 000 001	1701	530813	Repuestos y Accesorios	2.214,00
55 00 000 001	1701	530104	Energía Eléctrica	1,34
55 00 000 001	1701	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	199,01
55 00 000 001	101	530104	Energía Eléctrica	70,79
55 00 000 001	101	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,12
55 00 000 001	101	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	341,53
55 00 000 001	101	530803	Combustibles y Lubricantes	5,76
55 00 000 001	101	530804	Materiales de Oficina	355,79



PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
55 00 000 001	101	530805	Materiales de Aseo	57,81
55 00 000 001	101	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	127,52
55 00 000 001	101	840107	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00
55 00 000 001	601	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	186,72
55 00 000 001	601	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	893,57
55 00 000 001	601	530803	Combustibles y Lubricantes	302,91
55 00 000 001	601	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	344,64
55 00 000 001	601	530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	37,03
55 00 000 001	601	530813	Repuestos y Accesorios	153,22
55 00 000 001	601	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	20,00
55 00 000 001	901	530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación - Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	1.197,41
55 00 000 001	901	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	108,38
55 00 000 001	901	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	63,60
55 00 000 001	901	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	20,00



PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
55 00 000 001	901	530802	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad	39,84
55 00 000 001	901	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	219,40
55 00 000 001	901	530813	Repuestos y Accesorios	689,32
55 00 000 001	901	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	3.505,00
55 00 000 001	901	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	149,20
55 00 000 001	1301	530101	Agua Potable	34,22
55 00 000 001	1301	530803	Combustibles y Lubricantes	36,25
55 00 000 001	1301	531411	Partes y Repuestos	132,11
55 00 000 001	2003	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	106,72
SUMAN:				214.493,20

**Artículo 2.** De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera.

**Artículo 3.** Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

**Artículo 4.** La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Coordinaciones Generales Administrativa Financiera y Planificación y Gestión Estratégica

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su respectiva publicación.

Notifíquese y cúmplase.-



Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 29 de diciembre de 2021.

Ms. Andrés Rodrigo Jácome Cobo  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES-**  
**ARCOTEL**

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Verónica Jácome León UNIDAD DE PRESUPUESTO	Ms. Carlos Andrés Viera Román DIRECTOR FINANCIERO	Mgs. María Belén Vásquez Guizado COORDINADORA GENERAL FINANCIERA ADMINISTRATIVA